

Corresponde
EXPTE. N°: 0213/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Acéptase el Subsidio de =A= 3.000 (Australes Tres Mil) gestionado por el Señor Diputado Don José Armando Pina ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º) Créase un Fondo Especial para financiación de Obras de Infraestructura en la Ciudad de Oriente, destinado a vecinos frentistas que necesitan mayor plazo de financiación que el otorgado por este Municipio, la Provincia o la Nación directamente o a través de sus organismos financieros y sea comprobado por Encuesta Social.-

ARTICULO 3º) Amplíase el cálculo de recursos vigente para el Ejercicio Fiscal 1985, en la suma de =A= 3.000 (Australes Tres Mil) creándose en “Apoyo No reintegrables” el rubro 1.2.2.6. Subsidio Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, destino Obras de Infraestructura en la ciudad de Oriente.-

ARTICULO 4º) Increméntese el presupuesto de Gastos del Ejercicio Fiscal 1985 en =A= 3.000 (Australes Tres Mil).- Creándose la siguiente partida Municipal 1.6.2.5. Préstamos a Vecinos Frentistas para Obras de Infraestructura en la Ciudad de Oriente.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Noviembre de 1985

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0322/85